

Fwd: PRESENTACIÓN PODER -LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y SOLICITUD - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DPTO. DEL META CONTRA JANNIN ACOSTA BEJARANO Y OTRO. RAD. No. 50001400300720170032300

CPS Vanessa del Pilar Romero Rojas <vromeror@meta.gov.co>

Lun 31/05/2021 9:18

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (987 KB)

PRESENTACION PODER Y SOLICITUD JANNIN ACOSTA BEJARANO-.pdf; LIQUIDACION CRÉDITO ACTUALIZADA.pdf;

Cordial Saludo,

Adiciono e correo que antecede, adjuntando la liquidación del crédito.

Atentamente,

VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS.

CPS ABOGADA EXTERNA

Dirección para el Fomento de la Educación Superior

Tel. 6818500 /1205 - 3219094128

Villavicencio – Meta /Edificio Gobernación del Meta -

Piso Mezanine

vromeror@meta.gov.co / fes@meta.gov.co

www.meta.gov.co / www.educacionsuperior.co

----- Forwarded message -----

De: **CPS Vanessa del Pilar Romero Rojas** <vromeror@meta.gov.co>

Date: lun, 31 may 2021 a las 9:15

Subject: PRESENTACIÓN PODER -LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y SOLICITUD - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DPTO. DEL META CONTRA JANNIN ACOSTA BEJARANO Y OTRO. RAD. No. 50001400300720170032300

To: <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

E.S.D.

ASUNTO: PRESENTACIÓN PODER - LIQUIDACION CRÉDITO Y SOLICITUD

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Dte: Departamento del Meta - Fondo Social para la Educación Superior

Ddo(s): Jannin Acosta Bejarano - Miguel Angel Villazana Gonzalez

Radicado No. 50001400300720170032300

Cordial Saludo;

Me permito allegar memoriales del asunto para su correspondiente trámite en el proceso de la referencia.

Atentamente,

VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS

CPS ABOGADA EXTERNA

Dirección para el Fomento de la Educación Superior

Tel. 6818500 /1205 - 3219094128

Villavicencio – Meta /Edificio Gobernación del Meta -

Piso Mezanine

vromeror@meta.gov.co / fes@meta.gov.cowww.meta.gov.co / www.educacionsuperior.co



Señor(a)
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)
E. S. D.

ASUNTO: PRESENTACIÓN PODER – SOLICITUD DIGITALIZACIÓN.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Dte: Departamento del Meta – Fondo Social para la Educación Superior

Ddo(s): Jannin Acosta Bejarano – Miguel Angel Villazana Gonzalez

Radicado No. 50001400300720170032300

VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS, mayor, con domicilio y residencia en Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.436.140 de Villavicencio (Meta), portadora de la tarjeta profesional No. 122.447 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, conforme al poder adjunto; respetuosamente, solicito al Señor(a) Juez se sirva reconocerme personería para actuar en el proceso de la referencia.

Así mismo, me permito presentar liquidación del crédito, la cual adjunto y solicitar a su vez la digitalización y remisión de las siguientes piezas procesales:

- Demanda y auto que libró mandamiento de pago de fecha 20 de junio de 2017.
- Oficio elaborado de fecha 31 de Julio de 2017.

Los archivos pueden ser remitidos a los correos de las suscrita: vromeror@meta.gov.co o vanesitaromero@hotmail.com

Anexo: Lo enunciado.

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,

VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS
Apoderada Parte Demandante



↑ Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
☎ PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
🌐 www.meta.gov.co



DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 / Villavicencio – Meta / Piso Mezanie
fs@meta.gov.co - www.meta.gov.co - www.educacionsuperior.gov.co



AL SERVICIO DE LA GENTE
 GOBIERNO DEL META

Señores
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVIGENCIO
 E. S. D.

RAD. 50001400300720170032300
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL META - DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEMANDADOS: JANNIN ACOSTA BEJARANO - MIGUEL ANGEL VILLAZANA GONZALEZ
ASUNTO: PODER

CAROLINA AGUIRRE RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.082.691 de Villavicencio, obrando en nombre y representación del Departamento del Meta, conforme a la Resolución No. 017 del 16 de Enero de 2020, en mi calidad de Secretaria Jurídica del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 055 del 14 de Enero de 2020, y debidamente posesionada según Acta No. 029 del 15 de Enero de 2020, obrando en nombre y representación del departamento del Meta, respetuosamente le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.436.140, de la ciudad de Villavicencio - Meta y con Tarjeta Profesional No. 122.447 del Consejo Superior de La Judicatura, como abogada principal; para que CONTINUE Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, contra los señores JANNIN ACOSTA BEJARANO Y MIGUEL ANGEL VILLAZANA GONZALEZ, exigiendo el pago total de la obligación contenida en el respectivo pagare que por concepto de capital e interés que adeudan al Departamento del Meta - Dirección para el Fomento para la Educación Superior.

La mencionada apoderada quedará además facultada del artículo 77 del Código General del Proceso, presentar documentos, recibir documentos, emplazamientos, oficios, certificaciones y en especial de las de recibir, sustituir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir sustituciones, renunciar, presentar alegatos, interponer recursos, nulidades, tachas de falsedad, pedir, solicitar y aportar pruebas, y las aclaraciones y/o adiciones a que haya lugar que sean necesarias conforme a las normas legales vigentes y en general las demás facultades propias del cargo en defensa del Departamento y en cumplimiento de este mandato.

Cordialmente:

CAROLINA AGUIRRE RODRIGUEZ
 Secretaria Jurídica Dpto. Del Meta
 C.C. No. 30.082.691 de Villavicencio

Acepto:

VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS
 C.C. No. 40.436.140 de Villavicencio
 T.P. No. 122.447 del C.S. De la J

Firma:	Firma:
Elaboró: Vanessa Romero Rojas	Aprobó: William Andrés Rubio Díaz
Cargo: C.P.S. Abogada Externa FSES	Cargo: Profesional Abogado FSES



Carretera 33 No 38 - 45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
 Tel: 8518209 Ext. 1201-1202 / Villavicencio - Meta / Páez Metopac
 Jor@meta.gov.co - www.meta.gov.co - www.educacionmeta.gov.co



029

ACTA DE POSESIÓN No. DE 2020

FECHA: 15 ENE. 2020

En Villavicencio, se presentó al Despacho del Gobernador, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. de 2020, **CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.082.691 de Villavicencio, con el fin de tomar posesión del cargo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 03, adscrito al Despacho del Gobernador, y ubicado en la Secretaría Jurídica, para el cual ha sido nombrada.

Para efectos del presente acto la Gerencia de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, expidió certificación en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

Declaró bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso.

Presentó Declaración de bienes y rentas y hoja de vida, en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión.

CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ
LA POSESIONADA

Revisó:
Gte. Talento Humano

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
EL GOBERNADOR

Aprobó:
Secretaría Administrativa

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Carrera 33 No. 38 - 48 Piso 5 Centro
Tel. 6818500 Ext. 5001 Villavicencio, Meta
Línea gratuita: 018000129202
administrativa@meta.gov.co - www.meta.gov.co



058
DECRETO N° DE 2020

"Por medio del cual se realiza un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que existe una vacante definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **SECRETARIO DE DESPACHO, Nivel DIRECTIVO, Código 020, Grado 03, adscrito al Despacho del Gobernador y ubicado en la Secretaría Jurídica, el cual es necesario proveer.**

Que, la Gerencia de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 648 de 2017, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Nacional 1083 de 2015, reglamentario Único de la Función Pública, verificó y certificó que **CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.082.691 de Villavicencio, cumple con todos los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales de la administración departamental para ocupar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción, Denominado SECRETARIO DE DESPACHO, Nivel DIRECTIVO, Código 020, Grado 03, adscrito al Despacho del Gobernador y ubicado en la Secretaría Jurídica, para lo cual se consultó la totalidad de los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas. Documento que hace parte integral del presente acto.**

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.082.691 de Villavicencio, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado, SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 03, adscrito al Despacho del Gobernador, y ubicado en la Secretaría Jurídica.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada deberá manifestar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no, al nombramiento aquí efectuado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto 1083 de 2015

CL



058

DECRETO N° DE 2020

"Por medio del cual se realiza un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

ARTÍCULO TERCERO. El ciudadano referido en el artículo primero del presente acto no podrá posesionarse sin previa acreditación de todos los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones respectivos, los cuales se deben presentar ante la Gerencia de Talento Humano quien será la encargada de verificar y certificar el cumplimiento previo de la totalidad de los requisitos para la posesión.

PARAGRAFO: Copia del presente decreto envíese a la Gerencia de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los **14 DE** 2020


JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Gobernador

Proyecto:
Gerencia Talento Humano 

Revisa: 
Secretaría Administrativa

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Carrera 33 No. 38 - 45 Piso 5 Centro
Tel. 6815806 Ext. 8001 Villavicencio, Meta
Línea gratuita: 018000129202
administrativa@meta.gov.co - www.meta.gov.co



RESOLUCION No. 17 DE 2020

Por medio del cual se delegan unas funciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que constitucional y legalmente, la representación del Departamento del Meta radica en cabeza del señor Gobernador.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas, en virtud a lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que en virtud del anterior precepto normativo y dada la diversidad de asuntos, funciones y compromisos que debe atender el Gobernador como primera autoridad departamental, se hace necesario delegar la representación legal u/o judicial en todos los asuntos y procesos en que tenga interés esta entidad, en uno de sus colaboradores.

Que conforme al Decreto No. 251 de 2019, por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta global de la Gobernación del Meta Administración Central, se estableció en su artículo primero como una de las funciones del Secretario Jurídico, la de representar judicial y extrajudicialmente al Departamento en los procesos y actuaciones que se instauran en su contra o que éste deba promover, mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.

Que se expidieron los siguientes actos administrativos Resoluciones Números 1503 del 14 de julio de 2008; 0552 del 22 de marzo de 2011 y 0011 del 13 de enero de 2016, mediante los cuales se delegó en el Secretario Jurídico del Departamento del Meta, los cuales se hace necesario derogar y expedir una norma única que contenga dicha delegación.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Secretario Jurídico de esta entidad, la representación legal y/o judicial del Departamento del Meta, para que comparezca, actúe, asista, y lo represente en todas las etapas procesales que se promuevan o surjan en la jurisdicción administrativa, civil, laboral, penal, jurisdicción coactiva y procesos administrativos, y proceda a expedir los respectivos actos administrativos en procesos judiciales y extrajudiciales. Además, para que acuda a las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, en los cuales la administración actúe como demandante o como demandado.

DESPACHO GOBERNADOR
Carrera 33 No. 38-45 Centro. Piso 4
Tel. 6818500 Ext. 7001 Villavicencio - Meta
Línea Gratuita: 018000129202



RESOLUCION No. 17 DE 2020

Por medio del cual se delegan unas funciones.

La delegación aquí otorgada, también contiene la de suscribir toda clase de actos notariales de conformidad con la Constitución y la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: La representación legal, judicial y administrativa delegada mediante este acto administrativo, conlleva la facultad de recibir notificaciones y constituir apoderados judiciales para que representen al Departamento del Meta en todos los procesos judiciales y extrajudiciales, mediante el otorgamiento de poderes especiales y/o generales.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las Resoluciones 1503 de 2008, 0552 del 2011 y la 0011 del 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

16 ENE. 2020


JOAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Gobernador


Secretaría Jurídica

Proyectó:
Jbp, Profesional Especializado
Secretaría Jurídica


DESPACHO GOBERNADOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 4
Tel. 6818500 Ext. 7001 Villavicencio - Meta
Línea Gratuita: 018000129202



AL SERVICIO DE LA GENTE

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NT: 882.000.148-S

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 121050010013635

Fecha Emisión: 31/05/2021



A. IDENTIFICACIÓN		B. INFORMACIÓN	
1. Documento de identificación 40375764	2. Nombres y Apellidos JANIN ACOSTA BEJARANO	3. Dirección de residencia CALLE 7B N° 38A - 06 BARRIO ESPERANZA	4. No. del Crédito 170
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/12/2015	9. Fecha de Liquidación 31/05/2021

ESTADO FINANCIERO

16/10/2012	DESEMBOLSO	2.843.040		2.843.040
16/10/2012	CUOTA 20%	94.768		94.768
01/11/2012	INTERES CORRIENTE	7.961		7.961
16/11/2012	CUOTA 20%	94.768		94.768
01/12/2012	INTERES CORRIENTE	17.058		17.058
16/12/2012	CUOTA 20%	94.768		94.768
01/01/2013	INTERES CORRIENTE	17.058		17.058
16/01/2013	CUOTA 20%	94.768		94.768
01/02/2013	INTERES CORRIENTE	17.058		17.058
05/02/2013	INTERES CORRIENTE	2.843		2.843
05/02/2013	PAGO		654.000	
16/02/2013	CUOTA 20%	94.768		94.768
01/03/2013	INTERES CORRIENTE	11.372		11.372
16/03/2013	CUOTA 20%	94.768		94.768
01/04/2013	INTERES CORRIENTE	13.647		12.042
01/05/2013	INTERES CORRIENTE	13.647		13.647
01/06/2013	INTERES CORRIENTE	13.647		13.647
01/07/2013	INTERES CORRIENTE	13.647		13.647
01/08/2013	INTERES CORRIENTE	13.647		13.647
01/09/2013	INTERES CORRIENTE	13.647		13.647
01/10/2013	INTERES CORRIENTE	13.647		13.647
01/11/2013	INTERES CORRIENTE	13.647		13.647
18/11/2013	INTERES CORRIENTE	8.188		8.188
18/11/2013	DESEMBOLSO	2.800.000		2.800.000
18/11/2013	CUOTA 20%	93.333		93.333
01/12/2013	INTERES CORRIENTE	12.179		12.179
18/12/2013	CUOTA 20%	93.333		93.333
01/01/2014	INTERES CORRIENTE	30.447		30.447
18/01/2014	CUOTA 20%	93.333		93.333
01/02/2014	INTERES CORRIENTE	30.447		30.447
18/02/2014	CUOTA 20%	93.333		93.333
01/03/2014	INTERES CORRIENTE	30.447		30.447
18/03/2014	CUOTA 20%	93.333		93.333

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



AL SERVICIO DE LA GENTE

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NT: 892.000.148-S

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 121050010013635

Fecha Emisión: 31/05/2021



FONDO SOCIAL
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL META

1. Documento de identificación 40375764	2. Nombre y Apellidos JANIN ACOSTA BEJARANO	3. Dirección de residencia CALLE 7B N° 38A - 06 BARRIO ESPERANZA	4. No. del Crédito 170
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/12/2015	9. Fecha de Liquidación 31/05/2021

01/04/2014	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
18/04/2014	CUOTA 20%	93.333	93.333
01/05/2014	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/06/2014	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/07/2014	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/08/2014	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/09/2014	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/10/2014	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/11/2014	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/12/2014	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/01/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/02/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/03/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/04/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/05/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/06/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/07/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/08/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/09/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/10/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/11/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/12/2015	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/01/2016	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/02/2016	INTERES POR MORA	2.006	2.006
01/02/2016	INTERES CORRIENTE	30.447	30.447
01/03/2016	INTERES POR MORA	4.013	4.013
01/03/2016	INTERES CORRIENTE	29.344	29.344
01/04/2016	INTERES POR MORA	6.019	6.019
01/04/2016	INTERES CORRIENTE	27.839	27.839
01/05/2016	INTERES POR MORA	8.026	8.026
01/05/2016	INTERES CORRIENTE	26.334	26.334
01/06/2016	INTERES POR MORA	10.032	10.032
01/06/2016	INTERES CORRIENTE	24.829	24.829
01/07/2016	INTERES POR MORA	12.038	12.038
01/07/2016	INTERES CORRIENTE	23.325	23.325

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



AL SERVICIO DE LA GENTE

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MTI: 882.008.548-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 121050010013635

Fecha Emisión: 31/05/2021



FONDO SOCIAL
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL META

A. DATOS			
1. Documento de Identificación 40375764	2. Nombres y Apellidos JANIN ACOSTA BEJARANO	3. Dirección de residencia CALLE 7B N° 38A - 06 BARRIO ESPERANZA	4. No. del Crédito 170
B. INFORMACIÓN			
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/12/2015	9. Fecha de Liquidación 31/05/2021

01/08/2016	INTERES POR MORA	14.045	14.045
01/08/2016	INTERES CORRIENTE	21.820	21.820
01/09/2016	INTERES POR MORA	16.051	16.051
01/09/2016	INTERES CORRIENTE	20.315	20.315
01/10/2016	INTERES POR MORA	18.058	18.058
01/10/2016	INTERES CORRIENTE	18.810	18.810
01/11/2016	INTERES POR MORA	20.064	20.064
01/11/2016	INTERES CORRIENTE	17.305	17.305
01/12/2016	INTERES POR MORA	22.071	22.071
01/12/2016	INTERES CORRIENTE	15.801	15.801
01/01/2017	INTERES POR MORA	24.077	24.077
01/01/2017	INTERES CORRIENTE	14.296	14.296
01/02/2017	INTERES POR MORA	26.083	26.083
01/02/2017	INTERES CORRIENTE	12.791	12.791
01/03/2017	INTERES POR MORA	28.090	28.090
01/03/2017	INTERES CORRIENTE	11.286	11.286
01/04/2017	INTERES POR MORA	30.096	30.096
01/04/2017	INTERES CORRIENTE	9.781	9.781
01/05/2017	INTERES POR MORA	32.103	32.103
01/05/2017	INTERES CORRIENTE	8.276	8.276
01/06/2017	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/07/2017	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/08/2017	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/09/2017	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/10/2017	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/11/2017	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/12/2017	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/01/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/02/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/03/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/04/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/05/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/06/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/07/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/08/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



AL SERVICIO DE LA GENTE

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 121050010013635

Fecha Emisión: 31/05/2021



FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL META

1. Documento de Identificación 40375764	2. Nombres y Apellidos JANIN ACOSTA BEJARANO	3. Dirección de residencia CALLE 7B N° 38A - 06 BARRIO ESPERANZA	4. No. del Crédito 170
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/12/2015	9. Fecha de Liquidación 31/05/2021

01/09/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/10/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/11/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/12/2018	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/01/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/02/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/03/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/04/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/05/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/06/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/07/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/08/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/09/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/10/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/11/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/12/2019	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/01/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/02/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/03/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/04/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/05/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/06/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/07/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/08/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/09/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/10/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/11/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/12/2020	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/01/2021	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/02/2021	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/03/2021	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/04/2021	INTERES POR MORA	36.115	36.115
01/05/2021	INTERES POR MORA	36.115	36.115
31/05/2021	INTERES POR MORA	36.115	36.115

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
 NT: 982.000.148-4
DIRECCIÓN GENERAL
ESTADO DE CUENTA PREGRADO
 No. ESTADO DE CUENTA: 121050010013635
 Fecha Emisión: 31/05/2021



A. IDENTIFICACIÓN			
1. Documento de identificación 40375764	2. Nombres y Apellidos JANIN ACOSTA BEJARANO	3. Dirección de residencia CALLE 7B N° 38A - 06 BARRIO ESPERANZA	4. No. del Crédito 170
B. INFORMACIÓN			
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/12/2015	9. Fecha de Liquidación 31/05/2021

RESUMEN

No. DESEMBOLSOS	2	TOTAL CUOTAS	18
TOTAL CAPITAL	\$ 5.643.040	CUOTAS CAUSADAS	18
VALOR CUOTA	\$ 250.802	SALDO DE CAPITAL	\$ 5.074.432

Concepto	Causado	Pagado	Descortado	Deuda
CAPITAL	\$ 4.514.434	\$ 0	\$ 0	\$ 4.514.434
INTERES CORRIENTE	\$ 1.276.667	\$ 85.392	\$ 0	\$ 1.191.275
INTERES DE MORA	\$ 2.042.507	\$ 0	\$ 0	\$ 2.042.507
CUOTA 20%	\$ 1.128.606	\$ 568.608	\$ 0	\$ 559.998
SALDO A FAVOR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SI DESEA CONOCER EL SALDO ACTUAL A PAGAR PARA SU FINANCIACION EMITIR RECIBO DE PAGO DESDE EL PORTAL WEB

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexas los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.